



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO
MUNICIPAL
Indice en la página número 16

TOMO CLXIX
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 50 SECC I
LUNES 24 DE JUNIO DEL 2002

COPIA
Secretaría
de Gobierno

Boletín Oficial y
Archivo del Estado





H. AYUNTAMIENTO
SAN LUIS R.C., SONORA

PRESIDENCIA MUNICIPAL

OFICIO No: 346/2002

EXPEDIENTE : Incorporación

SECCION : Inmuebles

**ASUNTO: SE EMITE DECLARATORIA DE
INCORPORACION AL DOMINIO PUBLICO**

El XXII H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado Sonora, por mi conducto, con fundamento en los Artículos 65 fracción I, y 192 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, y mediante Acuerdo de Cabildo Número 297 que se anexa, de fecha 26 de Abril del año Dos Mil Dos, tiene a bien emitir la presente **DECLARATORIA QUE INCORPORA AL DOMINIO PUBLICO**, una porción de vialidad ubicada en Avenida Zaragoza entre Carretera del Valle y Callejón Ejidal, con Superficie de 278.77 m2. de esta Ciudad, en atención a lo estipulado en el Artículo 188 Fracción VII, de la ya mencionada Legislación.

En la Ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, a los 03 días del mes de Junio del año 2002.

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.- ATENTAMENTE.- POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. JOSE ENRIQUE REINA LIZARRAGA.- RUBRICA.- AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- LIC. VICTOR ACOSTA CID.- RUBRICA.- M121 50 SECC. I

COPIA
Secretaría
de Gobierno
Boletín Oficial y
Archivo del Estado





H. AYUNTAMIENTO
SAN LUIS R.C., SONORA

EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE SONORA, EN SU ARTICULO 195, TIENE A BIEN EXPEDIR EL :

ACUERDO NÚMERO 316.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo que están presentes la solicitud presentada por la Sindicatura Municipal y en consecuencia se autoriza la Desincorporación de una superficie de 608.82 metros cuadrados a favor de la Secretaría de Educación y Cultura, para ser utilizado en el servicio público por el Centro de Atención Múltiple 38Z, ubicado en el Lote No. 008 de la Manzana 050 del poblado de Luis B. Sánchez, de este Municipio, con los datos de identificación que constan en el plano expedido para tal efecto por la Dirección de Desarrollo Urbano de este Ayuntamiento, mismo que se anexa al presente acuerdo y acta como parte integrante del mismo.

ARTICULO PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, expedirá el Título de propiedad correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

EL SECRETARIO DEL XXII H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES DE LA SESION DE CABILDO ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 29 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SE ENCUENTRA ASENTADO ESTE ACUERDO.

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. VICTOR ACOSTA CID.- RUBRICA.-
M122 50 SECC. I





EL AYUNTAMIENTO DE
MAGDALENA SONORA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 136, fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los artículos 61, fracción IV, inciso j) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, en sesión ordinaria celebrada el día 17 del mes de Mayo del 2002, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Acuerdo No. 2

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA, SONORA PARA EL AÑO 2002.

Artículo 1º. - El presupuesto de Egresos modificado del municipio de Magdalena, Sonora, que rige el ejercicio fiscal 2002, asciende a la cantidad de 30 Millones, 461 Mil, 054 Pesos, que comprende los recursos destinados a las dependencias que integran la Administración Pública Directa

Artículo 2º. - Por el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos Modificado queda distribuido por dependencia de la siguiente manera

Clave	Dependencia	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado
	Ayuntamiento	802,265.00	802,265.00
	Sindicatura	712,893.00	712,893.00
	Presidencia Municipal	1,658,592.00	1,658,592.00
	Secretaría del Ayuntamiento	760,872.00	760,872.00
	Tesorería Municipal	3,390,850.00	3,390,850.00
	Dirección de Obras Públicas	2,766,270.00	2,766,270.00
	Dirección de Servicios Públicos	8,416,418.00	9,722,809.00
	Dirección de Seguridad Pública	5,428,158.00	5,428,158.00
	Órgano de Control y Evaluación Gubernamental	373,080.00	373,080.00
	Oficialía Mayor	649,504.00	649,504.00
	Dirección de Acción Cívica y Cultural	747,951.00	747,951.00
	Comunicación Social	491,763.00	491,763.00
	Desarrollo Social	1,027,981.00	1,027,981.00
	Turismo	369,314.00	369,314.00
	DIF Municipal	1,558,752.00	1,558,752.00
	TOTAL	29,154,863.00	30,461,054.00

Artículo 3º. - El presente presupuesto de Egresos Modificado del Municipio de Magdalena, Sonora se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan y arrojan los siguientes totales por programas:

Clave	Dependencia	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado
AR	Acción Reglamentaria	802,265.00	802,265.00
TK	Apoyo a la admón. Reg. De Control del Uso Tierra	712,893.00	712,893.00
AE	Acción Presidencia	1,658,592.00	1,658,592.00
CA	Política y Gobierno Municipal	760,872.00	760,872.00
CY	Administración de la Política de Ingresos	3,390,850.00	3,390,850.00
BN	Política y Planeación de Desarrollo Urbano Vivienda y asentamiento humano	2,766,270.00	2,766,270.00
EB	Administración de los Servicios Públicos	8,416,418.00	9,722,809.00
C8	Administración de la Seguridad Pública	5,428,158.00	5,428,158.00
CU	Control y Evaluación Gubernamental	373,080.00	373,080.00
2V	Política Y Planeación de la Modernización Administrativa Municipal	649,504.00	649,504.00
D8	Fomento y Regulación de la Cultura Municipal	747,951.00	747,951.00

CB	Comunicación y Difusión Social	491,763.00	491,763.00
GK	Concertación Social	1,027,981.00	1,027,981.00
FH	Canalización de Recursos	369,314.00	369,314.00
ON	Asistencia Social, Servicios Comunitarios y prestaciones sociales	1,558,752.00	1,558,752.00
	TOTAL	29,154,663.00	30,461,054.00

Artículo 4º.- De acuerdo a la Clasificación por Objeto del gasto, el Presupuesto de Egresos Modificado de las dependencias que forman la Administración Pública Directa:

CLAVE	CAPITULO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO O MODIFICADO
1000	Servicios Personales	17,558,669.00	17,558,669.00
2000	Materiales y Suministros	3,184,276.00	3,184,276.00
3000	Servicios Generales	3,748,501.00	5,054,900.00
4000	Transferencias de Recursos Fiscales	1,170,800.00	1,170,800.00
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	413,500.00	413,500.00
6000	Inversiones en Infraestructura	1,153,863.00	1,153,863.00
9000	Deuda Pública	1,925,046.00	1,925,046.00
	Total	29,154,663.00	30,461,054.00

Artículo 5º. Las erogaciones previstas para las Entidades Paramunicipales suman la cantidad de 10 Millones 020 Mil 723 Pesos:

COMISARIAS	CANTIDAD
Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	1,730,560.00
Total	8,290,163.00
	10,020,723.00

Artículo 6º. - El presupuesto asignado a los organismos que integran la administración paramunicipal se aplicará con base a los objetivos y metas que se distribuyen en los siguientes programas:

CLAVE	PROGRAMA	CANTIDAD
6K	Concertación Social	1,730,560.00
BL	Política y Planeación de la Admón. del Agua	8,290,163.00
Total		\$ 10,020,723.00

Artículo 7º. Las erogaciones previstas para las entidades Paramunicipales, se distribuyen por capítulos presupuestales de la siguiente manera:

CLAVE	CAPITULO	CANTIDAD
1000	Servicios Personales	3,222,093.00
2000	Materiales y Suministros	2,058,246.00
3000	Servicios Generales	2,844,606.00
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	185,218.00
6000	inversión en Infraestructura	1,730,560.00
Total		\$ 10,020,723.00

Artículo 8º. - Para los efectos en lo señalado en el Artículo 228 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los montos máximos y límites para el financiamiento de pedidos o la adjudicación de contratos, vigentes durante el año 2002, se sujetarán a lo especificado en lo siguiente:

- Sin llevar a cabo licitación cuando el importe de la compra no rebase la cantidad de \$ 10,000.00 antes de Iva
- Por invitación restringida habiendo considerado tres cotizaciones cuando el monto de la operación no rebase la cantidad de \$ 10,000.00 a \$ 499,999.99 antes de IVA
- Mediante licitación pública cuando el monto de la operación rebase la cantidad de \$ 50,000.00 antes de IVA.

Artículo 8º. -En el ejercicio del presupuesto, los titulares de las dependencias, los comisarios, delegados y directores generales, o sus equivalentes de las entidades paramunicipales serán responsables de cumplir estrictamente las disposiciones de la política de Gasto y Ejercicio Presupuestal previamente aprobadas. La inobservancia de estas disposiciones motivará el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, conforme a la Ley en la Materia.

Artículo 10º. - La Calendarización de las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el Ayuntamiento, de acuerdo con los programas aprobadas en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 11. - Las entidades paramunicipales que reciban apoyo del Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligados a presentar informes mensuales al Ayuntamiento, quien a través del Organismo de Control y Evaluación Gubernamental, ejercerá su supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en rendición del informe arriba mencionando motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiera autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 12º. -La tesorería Municipal vigilará la exacta observancia de las normas contenidas en este Acuerdo, efectuando el seguimiento, evaluación y control del ejercicio del Gasto Público Estatal, sin perjuicio de las facultades expresamente conferidas a el Organismo de Control y Evaluación Gubernamental.

Artículo 13- Este último Organismo, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarias, delegaciones y entidades paramunicipales de la Administración Pública Municipal, del ejercicio de Gasto Público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho Presupuesto, este debidamente justificada y preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Municipio.

TRANSITORIO

Unico.- El presente acuerdo entrara en vigor, previa su autorización su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

El C. Secretario del Ayuntamiento del municipio de Magdalena, Sonora, con la facultad que le otorga el Artículo 89, fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifica y hace constar que la presente transcripción es copia fiel y exacta de su original, la cual se encuentra asentada en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO MUNICIPAL QUE DICE OFICIAL.- H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA, SONORA.- SECRETARIA.- MAGDALENA, SONORA, A 17 DE MES DE MAYO DEL 2002.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO - C. MIGUEL ALFREDO ROMANILLO VILLEGAS.- RUBRICA.- M123 50 SECC. I

ACUERDO AMPLIACIONES LIQUIDAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 61, FRACCION IV (INCISO J) Y 144 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA PESQUEIRA, SONORA A TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO 26

QUE APRUEBA LAS AMPLIACIONES PRESUPUESTALES DE 2002

ARTICULO 1º. - PARA EL EJERCICIO FISCAL Y CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES LAS AMPLIACIONES SE PRESENTAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPLIACION (+)

JUSTIFICACION	
DEBIDO A LOS INGRESOS ADICIONALES FISCALES QUE SE RECIBIRAN EN EL EJERCICIO FISCAL DEL 2002 FUE POSIBLE AMPLIAR NUESTRO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2002.	

HE.	PRO.	ART.	DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NEUVO TOTAL
4	BB		TESORERIA MUNICIPAL			
		1000	PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA			
		4000	SERVICIOS PERSONALES	299,950	250,000	549,950
		6000	TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES		150,000	150,000
5			INVERS. EN INFRAEST. P/EL DESARROLLO	356,238	198,565	554,803
	EB.		DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES			
		2000	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
			MATERIALES Y SUMINISTROS	349,200	80,000	429,200
TOTAL:				1,005,388	678,565	1,683,953

ARTICULO 2do. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DICHAS MODIFICACIONES FUERON APROBADAS EN SESION DEL H. CABILDO, CELEBRADO EL DIA 19 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE ACTA 26.

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE VILLA PESQUEIRA, ESTADO DE SONORA.- C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- SR. MARTIN ANTONIO SANTACRUZ ARVIZU.- RUBRICA.- C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- SR. JORGE ELISEO TANOR.- CORDOVA.- RUBRICA.-
M124 50 SECC. I

ACUERDO AMPLIACIONES LIQUIDAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 61, FRACCION IV (INCISO J) Y 144 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OPODEPE, SONORA, A-TENIDO A BIEN A EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO 25

QUE APRUEBA LAS AMPLIACIONES PRESUPUESTALES DE 2002

ARTICULO 1º. - PARA EL EJERCICIO FISCAL Y CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES LAS AMPLIACIONES SE PRESENTAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPLIACION (+)

JUSTIFICACION
DEBIDO A LOS INGRESOS ADICIONALES FISCALES QUE SE RECIBIRAN EN EL EJERCICIO FISCAL DEL 2002 FUE POSIBLE AMPLIAR NUESTRO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2002

DESCRIPCION		IMPORTE PRESUPUESTADO	IMPORTE AMPLIADO	IMPORTE MODIFICADO	
4	BB	TESORERIA MUNICIPAL			
		PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	420,000	100,000	520,000
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	278,400	60,000	338,400
	3000	SERVICIOS GENERALES	452,143	30,000	482,143
	4000	TRANSFERENCIAS FISCALES		215,522	215,522
	6000	INVERSIONES EN INVERSIONES EN INFRAE.	903,441	17,000	920,441
5	EB.	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES			
		ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	353,850	200,000	553,850
	3000	SERVICIOS GENERALES	161,400	115,000	276,400
6	CO.	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y ---			
		TRANSITO MUNICIPAL			
		SEGURIDAD PUBLICA			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	339,340	30,000	369,340
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	117,400	30,000	147,400
TOTAL:			3,025,974	797,522	3,823,496

ARTICULO 2do. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DICHAS MODIFICACIONES FUERON APROBADAS EN SESION DEL H. CABILDO, CELEBRADO EL DIA 13 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE ACTA No. 75.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE OPODEPE, SONORA.- C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- SR. JOSE MANUEL RAMIREZ CONTRERAS.- RUBRICA.- C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- C. ANGELICA MARIA NORIEGA DE LA VARA.- RUBRICA.-
M125 50 SECC. I

ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 61, FRACCION IV (INCISO J) Y 144 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARIVECHI, SONORA A TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO 28

QUE APRUEBA LAS AMPLIACIONES PRESUPUESTALES DEL 2002

ARTICULO 1º. - PARA EL EJERCICIO FISCAL Y CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES LAS AMPLIACIONES SE PRESENTAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPLIACION (+)

JUSTIFICACION
DEBIDO A LOS INGRESOS ADICIONALES FISCALES QUE SE RECIBIRAN EN EL EJERCICIO FISCAL DEL 2002 FUE POSIBLE AMPLIAR NUESTRO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2002.

				ANTERIOR	MODIFICACION	NUOVO
3	CA		SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO POLITICA Y GOBIERNO			
		3000	SERVICIOS GENERALES	180,000	200,000	380,000
		4000	TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	195,600	116,000	311,600
4	BB		TESORERIA MUNICIPAL PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	408,925	115,000	523,925
		9000	DEUDA PUBLICA	19,872	2,510	22,382
5	EB		DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MPALES. ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS.			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	512,860	253,265	766,125
TOTAL:				1,317,257	686,775	2,004,032

ARTICULO 2do. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DICHAS AMPLIACIONES FUERON APROBADAS EN SESION DEL H. CABILDO, CELEBRADO EL DIA 8 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE ACTA No. 28.

AL MARGEN INFERIOR CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARIVECHI, SONORA.- C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- SR. JESÚS PÉREZ LUGO.- RUBRICA.- C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- SR. LEONARDO B. URQUIJO ACEDO.- RUBRICA.-
M126 50 SECC. I

ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 61, FRACCION IV (INCISO J) Y 144 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACADEHUACHI, SONORA A TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO 31

QUE APRUEBA LAS AMPLIACIONES PRESUPUESTALES DEL 2002

ARTICULO 1º. - PARA EL EJERCICIO FISCAL Y CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES LAS AMPLIACIONES SE PRESENTAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPLIACION (+)

JUSTIFICACION
DEBIDO A LOS INGRESOS ADICIONALES FISCALES QUE SE RECIBIRAN EN EL EJERCICIO FISCAL DEL 2002 FUE POSIBLE AMPLIAR NUESTRO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2002.

ARTICULO	CLASIFICACION	DESCRIPCION	MONEDAS ORIGINALES	MONEDAS ASIGNADAS MODIFICADAS	MONEDAS MODIFICADAS
4	BB	1000 TESORERIA MUNICIPAL	341,050	340,000	681,050
		4000 PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	0	121,482	121,482
5	EB	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MPALES.			
		ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS.			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	241,750	90,000	331,750
		3000 SERVICIOS GENERALES	291,660	70,000	361,660
TOTAL:			874,460	621,482	1,495,942

ARTICULO 2do. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DICHAS AMPLIACIONES FUERON APROBADAS EN SESION DEL H. CABILDO, CELEBRADO EL DIA 20 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE ACTA No. 31.

AL MARGEN INFERIOR CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE BACADEHUACHI, SONORA.- C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- MVZ. TRINIDAD VILLAESCUZA SAMANIEGO.- RUBRICA.- C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- PROFR. FRANCISCO BERRELLEZ MARTÍN.- RUBRICA.-
M127 50 SECC. I

ACUERDO AMPLIACIONES LIQUIDAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 61, FRACCION IV (INCISO J) Y 144 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ, SONORA, A TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO 27

QUE APRUEBA LAS AMPLIACIONES PRESUPUESTALES DEL 2002

ARTICULO 1º. - PARA EL EJERCICIO FISCAL Y CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES LAS AMPLIACIONES SE PRESENTAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPLIACION (+)

JUSTIFICACION

DEBIDO A LOS INGRESOS ADICIONALES FISCALES QUE SE RECIBIRAN EN EL EJERCICIO FISCAL DEL 2002 FUE POSIBLE AMPLIAR NUESTRO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2002.

JUSTIFICACION						
DEBIDO A LOS INGRESOS ADICIONALES FISCALES QUE SE RECIBIRAN EN EL EJERCICIO FISCAL DEL 2002 FUE POSIBLE AMPLIAR NUESTRO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2002.						
4	BB		TESORERIA MUNICIPAL			
			PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	326,307	100,000	426,307
		4000	TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES		180,000	180,000
		6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	234,781	110,935	345,716
5	EB.		DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES			
			ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	258,000	180,000	438,000
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	314,400	150,000	464,400
TOTAL:				1,133,488	720,935	1,854,423

ARTICULO 2do. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DICHAS AMPLIACIONES FUERON APROBADAS EN SESION DEL H. CABILDO, CELEBRADO EL DIA 11 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE ACTA No. 27.

AL MARGEN INFERIOR CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- SANTA CRUZ, SONORA.- C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- SR. CARLOS MANUEL BALLESTEROS LEON.- RUBRICA.- C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- ING. CARLOS LORTA PAZ.- RUBRICA.-
M128 50 SECC.I

ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 61, FRACCION IV (INCISO J) Y 144 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DIVISADEROS, SONORA A TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO 2

QUE APRUEBA LAS AMPLIACIONES PRESUPUESTALES DEL 2002

ARTICULO 1º. - PARA EL EJERCICIO FISCAL Y CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES LAS AMPLIACIONES SE PRESENTAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPLIACION (+)

JUSTIFICACION

DEBIDO A LOS INGRESOS ADICIONALES FISCALES QUE SE RECIBIRAN EN EL EJERCICIO FISCAL DEL 2002 FUE POSIBLE AMPLIAR NUESTRO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2002.

3	CA		SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO POLITICA Y GOBIERNO			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	346,320	86,400	432,720
		4000	TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	96,600	58,440	155,040
4	BB		TESORERIA MUNICIPAL			
			PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	504,790	359,600	864,390
		9000	DEUDA PUBLICA	31,200	2,800	34,000
5	EB.		DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES			
			ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	390,400	127,220	517,620
TOTAL:				1,369,310	634,460	2,003,770

ARTICULO 2do. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DICHAS AMPLIACIONES FUERON APROBADAS EN SESION DEL H. CABILDO, CELEBRADO EL DIA 30 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE ACTA No. 26.

AL MARGEN INFERIOR CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE DIVISADEROS, ESTADO DE SONORA.- C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- SR. ANTONIO TACHO AMAYA.- RUBRICA.- C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- PROFR. MANUEL INIGO CORONADO.- RUBRICA.-
M129 50 SECC. I

ACUERDO AMPLIACIONES LIQUIDAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 61, FRACCION IV (INCISO J) Y 144 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA, SONORA, TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO 37

QUE APRUEBA LAS AMPLIACIONES PRESUPUESTALES DEL 2002

ARTICULO 1º. - PARA EL EJERCICIO FISCAL Y CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES LAS AMPLIACIONES SE PRESENTAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPLIACION (+)

JUSTIFICACION	
DEBIDO A LOS INGRESOS ADICIONALES FISCALES QUE SE RECIBIRAN EN EL EJERCICIO FISCAL DEL 2002 FUE POSIBLE AMPLIAR NUESTRO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2002.	

UNIDAD	SUBUNIDAD	DESCRIPCION	ASIGNADO	ASIGNADO	ADICIONAL
			ORIGINAL	AMPLIADO	DISCRETO
4	BB	TESORERIA MUNICIPAL			
		PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	542,960	150,000	692,960
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	213,300	200,000	413,300
		3000 SERVICIOS GENERALES	494,898	20,000	514,898
		4000 TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	0	160,000	160,000
	6000 INVERS. INFRAESTRUCTURA P/DESARROLLO	298,299	118,838	417,137	
TOTAL:			1,549,457	648,838	2,198,295

ARTICULO 2do. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DICHAS AMPLIACIONES FUERON APROBADAS EN SESION DEL H. CABILDO, CELEBRADO EL DIA 12 DE --- MARZO DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE ACTA No. 37

AL MARGEN INFERIOR CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA, SON.- C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- SR. MARTIN ADRIAN SILVAS MORENO.- RUBRICA.- C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- SR. JUAN CARLOS MORENO ROMERO.- RUBRICA.-
M131 50 SECC. I

ACUERDO AMPLIACIONES LIQUIDAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 61, FRACCION IV (INCISO J) Y 144 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RAYON, SONORA, A TENIDO A BIEN A EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO 33

QUE APRUEBA LAS AMPLIACIONES PRESUPUESTALES DEL 2002

ARTICULO 1º. - PARA EL EJERCICIO FISCAL Y CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES LAS AMPLIACIONES SE PRESENTAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPLIACION (+)

JUSTIFICACION	
DEBIDO A LOS INGRESOS ADICIONALES FISCALES QUE SE RECIBIRAN EN EL EJERCICIO FISCAL DEL 2002 FUE POSIBLE AMPLIAR NUESTRO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2002	

ORDEN	CLASIFICACION	DESCRIPCION	SIGNADO		NUEVO MODIFICADO
			ORIGINAL	MODIFICADO	
4	BB	TESORERIA MUNICIPAL			
		PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	563,189	48,000	611,189
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	95,700	60,000	155,700
		3000 SERVICIOS GENERALES	457,624	50,000	507,624
5	EB.	4000 TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	0	145,000	145,000
		6000 INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	158,780	120,707	279,487
		DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES			
		ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	217,800	220,000	437,800
		3000 SERVICIOS GENERALES	207,996	45,000	252,896
TOTAL:			1,700,989	688,707	2,389,696

ARTICULO 2do. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DICHAS AMPLIACIONES FUERON APROBADAS EN SESION DEL H. CABILDO, CELEBRADO EL DIA 25 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE ACTA No. 33.

AL MARGEN INFERIOR CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.- RAYON, SONORA. C. PRESIDENTE MUNICIPAL SR. LUIS TOBIAS TRUJILLO RAMIREZ.- RUBRICA.- C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO - SR. RICARDO L. MORENO CERVANTES.- RUBRICA.-
M132 50 SECC. I



ACUERDO DE APROBACION DE LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL 2002.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso j) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tepache, Sonora, en sesión Ordinaria celebrada el día 08 del mes de abril ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO N° 91
QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE
TEPACHE PARA EL AÑO 2002.**

Artículo 1° El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tepache, que rige el ejercicio fiscal de 2002, tiene como base la Ley de Ingresos y Presupuestos de Ingresos aprobada para este municipio; así como los ingresos adicionales derivados del Acuerdo de la Distribución y Calendarización para la ministración de los recursos correspondientes a los Fondos del Ramo 33 Aportaciones Federales, publicado el 31 de enero del presente año, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, esto último ha originado la ampliación de los ingresos, por lo que se procede a modificar los montos asignados originalmente a las dependencias, programas y capítulos que integran al Presupuesto de Egresos.

Artículo 2° Los recursos adicionales que habrá de recibir el municipio de Tepache asciende a la cantidad de 20 mil 663 pesos, que habrán de sumarse al total del Presupuesto previamente aprobado.

Artículo 3° Para el control del ejercicio de las previsiones del gasto público municipal, este comprende las asignaciones presupuestales siguientes:

Dependencia	Programa	Capitulo	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo modificado
Tesorería	p.pol. fin.	2,000	240,000.00	20,663.00	260,633.00
Totales			240,000.00	20,653.00	260,633.00

Artículo 4° La Tesorería Municipal vigilará la exacta observancia de las disposiciones contenidas en este Acuerdo, efectuado el seguimiento, evaluación y control del ejercicio del Gasto Público Municipal, sin perjuicio de las facultades expresamente conferidas al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Artículo 5°. Este último Órgano, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarías, delegaciones y entidades paramunicipales de la Administración Pública Municipal, del ejercicio de Gasto Público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho presupuesto, este debidamente justificada y preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del municipio.

TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo entrara en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

La C. Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Tepache, Sonora, con la facultad que lo otorga el Artículo 89 Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; CERTIFICA Y HACE CONSTAR que la presente es transcripción fiel y exacta de lo aceptado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

Tepache, Sonora, a 11 del mes de abril del 2002.



M U N I C I P A L

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO

Declaratoria de Incorporación al dominio Público de un terreno, ubicado entre Avenida Zaragoza entre carretera del Valle y Callejón Ejidal..... 2

Desincorporación del Dominio Público una superficie, a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del poblado Luis B. Sánchez..... 3

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA

Acuerdo que modifica el Presupuesto de Egresos para el año 2002..... 4

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA PESQUEIRA

Acuerdo que aprueba las Ampliaciones Presupuestales para el año 2002..... 7

H. AYUNTAMIENTO DE OPODEPE

Acuerdo que aprueba las Ampliaciones Presupuestales para el año 2002..... 8

H. AYUNTAMIENTO DE ARIVECHI

Acuerdo que aprueba las Ampliaciones Presupuestales para el año 2002..... 9

H. AYUNTAMIENTO DE BACADEHUACHI

Acuerdo que aprueba las Ampliaciones Presupuestales para el año 2002..... 10

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ

Acuerdo que aprueba las Ampliaciones Presupuestales para el año 2002..... 11

H. AYUNTAMIENTO DE DIVISADEROS

Acuerdo que aprueba las Ampliaciones Presupuestales para el año 2002..... 12

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA

Acuerdo que aprueba las Ampliaciones Presupuestales para el año 2002..... 13

H. AYUNTAMIENTO DE RAYON

Acuerdo que aprueba las Ampliaciones Presupuestales para el año 2002..... 14

H. AYUNTAMIENTO DE TEPACHE

Acuerdo que modifica el Presupuesto de Egresos para el año 2002..... 15